



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación



Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

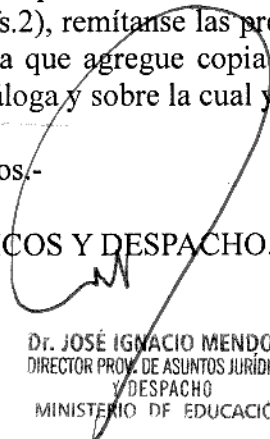
PROVIDENCIA N°2162 – AÑO 2021.-  
Ref.Expcte.N°02001-0055294-4

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Gestión Territorial Educativa, para que agregue copia del informe que – sobre el mismo asunto- reportara bajo requisitoria análoga y sobre la cual ya se diera trámite.

Hecho, vuelva.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
29 de julio de 2021.-

  
Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 AGO. 2021

Expediente N° 02001-0055294-4.-

Ref: Cámara de Diputados de la Provincia s/ pedido de informe uso espacios físicos en Escuela N° 475.-

En respuesta a lo solicitado por la Cámara de Diputados a fs. 2 de autos, esta Secretaría informa lo siguiente:

La presentación fue formalizada por el Rector de la Universidad Nacional de Rafaela por ante la Señora Ministra de Educación, a los efectos de solicitar la celebración de un convenio de préstamo y uso gratuito de instalaciones de la Escuela N° 475 "Bernardino Rivadavia" de la ciudad de Rafaela, para el dictado de clases, cursos y actividades académicas por parte de la Universidad.

Luego, se mantuvieron una serie de reuniones con el equipo directivo a los fines de analizar la viabilidad de la gestión y los alcances del acuerdo en cuestión.

El Convenio se firmó el 9 de marzo del año 2020, fue registrado con el N° 9863 en el Registro de Tratados, Convenios y Contrato Intejurisdiccionales el 11/03/20 y aprobado por Decreto N° 0779 de fecha 6 de agosto de 2020.

En el mismo se individualiza a las partes, las representaciones invocadas, su objeto, los términos de duración, las condiciones de mantenimiento de la vinculación frente a situaciones no pactadas, prohibidas (rescisión) o fortuitas (restitución anticipada), las responsabilidades en torno a cada parte como a las personas y relaciones que ocurran en ocasión de la utilización del bien bajo las condiciones pactadas, el régimen de uso y mantenimiento de las instalaciones y la determinación de las condiciones de resolución de controversias contingentes.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del referido convenio, las aulas y espacios mencionados serán utilizados por la Universidad de lunes a viernes en el horario de 18 a 23 horas, teniendo en cuenta que los espacios serán compartidos y no de uso exclusivo.

Conforme las provisiones realizadas en su cláusula cuarta, la Universidad se hará cargo de la limpieza y vigilancia del local en los días y horarios detallados precedentemente, así como el manejo de llaves en el turno asignado. Las instalaciones deberán quedar limpias luego del uso diario a fin de que estén en condiciones, con aberturas cerradas y luces y demás artefactos eléctricos apagados.

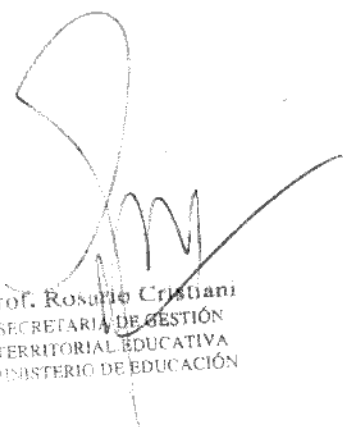
Asimismo, en su cláusula Séptima, la Universidad designa a un referente y responsable del uso, cuidado y mantenimiento de las instalaciones, quien estará presente durante la jornada académica.

En su cláusula Quinta, la Universidad se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil con cobertura del personal, del alumnado y de terceros que asistan a clases y cursos en el establecimiento bajo las condiciones establecidas, cuya copia se adjunta al mencionado convenio.

Con lo expuesto, vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Asuntos jurídicos y Despacho para la prosecución del trámite.

Oficie de atenta nota.-



  
Prof. Rosalio Cristiani  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
TERRITORIAL EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho



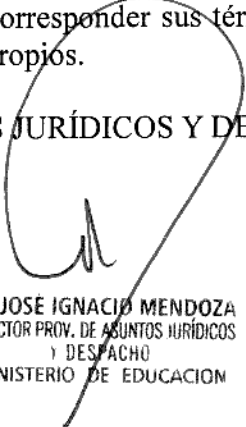
PROVIDENCIA N°2312- AÑO 2021.-  
Ref.Expde.N°02001-0055294-4

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, habiendo tomado intervención la Secretaría de Gestión Territorial Educativa (fs.4), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
09 de agosto de 2021.-



Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 9 de agosto de 2021.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0055294-4.-

Señora

Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Su Despacho

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



**PROVINCIA DE SANTA FE**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTANº:

E-19309

Santa Fe,


13 AGO, 2021

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N.º 26238/21 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación al pedido de informes sobre ceder las instalaciones de la esc 475 de la ciudad de Rafaela

Se remite expediente 02001-0055294-4 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 04), avalado por el Ministro del área a (fs 06) .

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos